REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00100-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO MENDOZA CHINCHIA, YENIS PATRICIA GUERRA GARCÍA, YEISSON ALFONSO MENDOZA GUERRA Y
YEINER ALEXIS MENDOZA GUERRA.
DEMANDADO: SERVIPAN S.A. y ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Valledupar, 19 de octubre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informándole que, la secretaría de este despacho, en cabeza de la suscrita, se encuentra haciendo la revisión de los procesos que se encuentran activos en el despacho y especialmente aquellos que necesitan impulso procesal. De la presente demanda se encontró que, fue admitida en junio de 2017, asimismo, se vislumbran contestaciones por parte de las demandas, las cuales fueron estudiadas, y se fijó fecha para la realización de la audiencia de que trata el Art. 77, realizada el día 27 de junio de 2018 donde se ordenó dictamen pericial solicitado como prueba por parte del demandante, se fijó como fecha la realización de la audiencia de Tramite y Juzgamiento para el día 04 de octubre del 2018, la cual, en varias ocasiones fue aplazada por no contar con el dictamen pericial. No existe constancia alguna de que el proceso haya sido pasado al despacho para surtir la siguiente etapa y, el secretario saliente, tampoco dejó informe de que dicho trámite no se haya hecho.

Por lo anterior, se pasa de manera inmediata al despacho toda vez que, fue aportado el dictamen pericial. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00100-00.
(Vínculo con acceso al expediente)
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO MENDOZA CHINCHIA, YENIS PATRICIA GUERRA GARCÍA, YEISSON ALFONSO MENDOZA GUERRA Y YEINER ALEXIS MENDOZA GUERRA.
DEMANDADO: SERVIPAN S.A. y ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Valledupar, 23 de octubre de 2023

A U T O

De conformidad al Artículo 228 del CPTSS, se pone en conocimiento de las partes, el DICTAMEN PERICIAL- LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES, aportado por el Contador RAFAEL ERNESTO MONTES MORELO, el cual se puede visualizar en el enlace del expediente digital que, registra en el encabezado de este auto.

Se fija como fecha para la celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento, el día martes 24 de enero de 2024 a las 03:00 P.M. Oportunidad procesal en la que, se practicaran pruebas, se escucharan alegatos de conclusión y se proferirá la correspondiente sentencia.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el poder conferido, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 74 del C.G.P., se le reconocerá personería para actuar, como apoderado de la demandada ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A a la Dra. ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO abogada titulada, identificada con C.C N° 30.320.829 y portadora de la T.P N° 95947 del C.S de la J, en los términos, asuntos y efectos en que ha sido conferido el mandato.

Se les advierte a las partes que, la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes

Se anexa link dictamen pericial: 85PeritoAportaDictamenPericial.pdf

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 112 del 24 de OCTUBRE de 2023
MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA
SECRETARIA

Proyectó: YMB